



Resolución Rectoral n.º 1027-2016-UNAP
Iquitos, 29 de agosto de 2016

VISTO:

El Oficio Circular n.º 020-2016-SUNEDU-15, presentado el 26 de agosto de 2016, por la directora de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, sobre invitación a conferencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Mariella Del Barco Herrera, directora de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu, invita al rector a participar de la "Conferencia sobre el Registro Nacional de Trabajos de Investigación – Renati", que se realizará el 08 de setiembre de 2016;

Que, el objetivo de la conferencia es brindar los lineamientos para la administración de los trabajos de investigación y proyectos conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, así como la difusión y utilización del mismo en el ámbito académico mediante el Repositorio Digital "Renati" de la Sunedu;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 07 al 09 de setiembre de 2016, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, secretaria general de la UNAP, y de doña Margarita Fasanando Vásquez, jefa de la Biblioteca Central de la UNAP, para que participen en la "Conferencia sobre el Registro Nacional de Trabajos de Investigación – Renati";

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-pcm, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 07 al 09 de setiembre de 2016, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, secretaria general de la UNAP y de doña **Margarita Fasanando Vásquez**, jefa de la Biblioteca Central de la UNAP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Alberto García Ruiz**, a doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, y a doña **Margarita Fasanando Vásquez**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1027-2016-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir el día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Algunos países han hecho a su vez aportes a las sesiones de la "Conferencia sobre el Cambio Climático" que se realizó en la ciudad de Bonn, Alemania, en junio de 1995, con el fin de brindar los lineamientos para la elaboración de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a realizarse en la ciudad de Kyoto, Japón, en diciembre de 1997.

Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)

Dist.: VRAC,VRINV,OGA,OGP,OGRH,BC,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(3),SG,Archivo(2)
jevd


Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL